



## **MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO “CAMPAÑA DE VERANO 2022 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID”.**

El objeto del presente contrato consiste en el desarrollo, organización y gestión de las actividades juveniles ofrecidas en el marco de la campaña de verano 2021, promovidas por la Dirección General de Juventud, dirigidas a jóvenes de entre 12 y 30 años, durante los meses de junio, julio y agosto de 2022.

La Dirección General de Juventud tiene entre sus competencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 208/2021, de 1 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, la promoción, gestión y seguimiento de programas de actividades juveniles, especialmente aquellos orientados a la educación no formal en el ocio y tiempo libre. Así, esta Dirección General viene ofreciendo desde hace más de veinte años un programa de actividades de verano dirigido a los jóvenes madrileños de entre 12 y 30 años con un amplio abanico de alternativas de ocio saludable orientado a contribuir al aprovechamiento positivo del tiempo libre.

Dentro de esta campaña de actividades juveniles en verano, se organizan estancias de verano para jóvenes, de once días de duración, en el caso de los campamentos, y de quince días en el caso de los campos de voluntariado, en instalaciones juveniles de la Comunidad de Madrid, cuyos objetivos generales son:

1. Ofrecer a los jóvenes diferentes experiencias y alternativas lúdicas para el tiempo libre, divertidas, interesantes y apropiadas según la edad, a través de diversas actividades de multiaventura, científicas, tecnológicas, artísticas, deportivas y culturales.
2. Proporcionar a los jóvenes la posibilidad de conocer y relacionarse con otros jóvenes de diferentes ámbitos, tanto de su comunidad autónoma como de otras comunidades.
3. Apoyar el desarrollo y formación de la personalidad de los participantes en un marco que favorezca el desarrollo de habilidades personales, así como la transmisión de valores como la tolerancia, convivencia, el compañerismo, entre otros, favoreciendo las relaciones interpersonales y un clima de respeto mutuo.
4. Potenciar el contacto con la naturaleza, interactuando correcta y activamente en ella.
5. Sensibilizar a los jóvenes en los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través de las actividades que desarrollen la creatividad, curiosidad y pensamiento crítico.
6. Fomentar las relaciones de igualdad de género y las actitudes inclusivas en todas las actividades que realicen los jóvenes participantes.

Concretamente, en el año 2022, el objeto del contrato de referencia incluye el desarrollo de los siguientes 17 campamentos, agrupados en 5 lotes, en función de las temáticas de los campamentos a desarrollar, para un total de 930 plazas. Además, se prevé la realización de 4 campos de voluntariado para un total de 100 jóvenes.



La distribución de actividades y plazas previstas es la siguiente:

	ACTIVIDAD	FECHAS	ALBERGUE JUVENIL	Nº PARTICIPANTES
LOTE 1	CAMPAMENTO CINE Y AVENTURA I	27 JUNIO-7 JULIO	EL ESCORIAL	60
	CAMPAMENTO TEATRO Y AVENTURA	8 JULIO-18 JULIO	EL ESCORIAL	60
	CAMPAMENTO FOTOGRAFÍA Y NATURALEZA	19 JULIO-29 JULIO	EL ESCORIAL	60
	CAMPAMENTO CINE Y AVENTURA II	1 AGOSTO-11 AGOSTO	EL ESCORIAL	60
LOTE 2	CAMPAMENTO NÁUTICA I	1 JULIO-11 JULIO	LOS BATANES	50
	CAMPAMENTO NÁUTICA II	12 JULIO-22 JULIO	LOS BATANES	60
	CAMPAMENTO NÁUTICA III	23 JULIO-1 AGOSTO	LOS BATANES	60
	CAMPAMENTO NÁUTICA IV	2 AGOSTO-12 AGOSTO	LOS BATANES	75
LOTE 3	CAMPAMENTO MULTIAVENTURA I	27 JUNIO-7 JULIO	LAS DEHESAS	50
	CAMPAMENTO MULTIAVENTURA II	27 JUNIO-7 JULIO	LOS BATANES	45
	CAMPAMENTO MULTIAVENTURA III	19 JULIO-29 JULIO	VILLA CASTORA	60
	CAMPAMENTO MULTIAVENTURA IV	1 AGOSTO-11 AGOSTO	VILLA CASTORA	60
	CAMPAMENTO MULTIAVENTURA V	4 AGOSTO- 14 AGOSTO	LAS DEHESAS	50
LOTE 4	CAMPAMENTO OCIO TECNOLÓGICO	8 JULIO-18 JULIO	LAS DEHESAS	30
	CAMPAMENTO JÓVENES CIENTÍFICOS	19 JULIO-29 JULIO	LAS DEHESAS	30
LOTE 5	CAMPAMENTO DANZA URBANA I	27 JUNIO-7 JULIO	VILLA CASTORA	60
	CAMPAMENTO DANZA URBANA II	8 JULIO-18 JULIO	VILLA CASTORA	60
LOTE 6	CAMPO DE VOLUNTARIADO "CAMINO DE PAPEL I"	7 JULIO- 21 JULIO	LOS BATANES	25
	CAMPO DE VOLUNTARIADO "CAMINO DE PAPEL II"	21 JULIO- 4 AGOSTO	LOS BATANES	25
	CAMPO DE VOLUNTARIADO MEDIOAMBIENTAL I	7 JULIO- 21 JULIO	LAS DEHESAS	25
	CAMPO DE VOLUNTARIADO MEDIOAMBIENTAL II	21 JULIO- 4 AGOSTO	LAS DEHESAS	25
<b>TOTAL</b>				<b>1.030</b>

Se prevé la cesión de datos de carácter personal a las entidades adjudicatarias. Los datos personales proporcionados por la Consejería se describen en el apartado "5. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA:" del Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación, y sólo podrán ser usados por el adjudicatario a los meros efectos del cumplimiento del contrato, con la finalidad de realizar las actuaciones necesarias para el "desarrollo, organización y gestión de la campaña de verano 2022 de la Dirección General de Juventud de la Comunidad de Madrid promovida por la Dirección General de Juventud, dirigida a jóvenes de entre 12 y 30 años, durante los meses de junio, julio y agosto de 2022" con el alcance determinado en el objeto de esta contratación. Esta finalidad de tratamiento tiene la consideración de esencial para la contratación a los efectos de lo previsto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Para llevar a cabo estas actividades, se exige, tal y como establece el pliego técnico, un mínimo de un monitor de ocio y tiempo libre por cada diez participantes junto con un coordinador de ocio y tiempo libre durante las 24 horas de los once días de duración del campamento o los quince días de los campos de voluntariado. Esto implica que, en un campamento de 50 participantes, el equipo

técnico de monitores y coordinador será de al menos 6 personas, a los que habría que sumar, el equipo técnico especializado en la temática propia del campamento, que puede variar entre un técnico por cada 10-15 participantes, es decir, entre 3 o 5 trabajadores más. Este personal técnico especializado deber ser experto y tener experiencia en temáticas muy variadas como son las ciencias audiovisuales, la náutica, el teatro, el baile o el ocio tecnológico, entre otros.

No existe en la plantilla de personal del servicio de actividades de la Dirección General de Juventud (integrado por 2 técnicos con categoría de educador y un titulado superior) personal suficiente ni con la titulación o experiencia requerida para trabajar en un campamento para menores de edad. Además, no existe en la Relación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Juventud personal laboral con la categoría de monitor de ocio y tiempo libre o coordinador de ocio libre, que pudiera desempeñar estas funciones. Además, tampoco se considera viable prestar estos servicios con medios personales propios solicitando personal interino para llevar a cabo estas prestaciones, dado que son servicios que se requieren para 11 o 15 días al año únicamente y no existen categorías equivalentes ni de personal funcionario ni laboral. Respecto a la posible ampliación puestos en la Dirección General de Juventud para prestar estos servicios, en los créditos destinados a capítulo I del presupuesto de gastos de la Consejería, aprobado por Ley 9/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019 (prorrogados para el año 2021), no está prevista la incorporación de nuevo personal dado que la citada Ley, únicamente, prevé la provisión de puestos o contratación de personal en los sectores, funciones y categoría profesionales considerados prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Por los motivos expuestos, se hace necesaria la contratación con empresas especializadas que cuenten con el personal con las titulaciones y experiencia correspondientes. Las empresas licitadoras podrán presentar su oferta a un máximo de dos lotes.

Los datos personales proporcionados por la Consejería se describen en el apartado 32 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente licitación, y sólo podrán ser usados por el adjudicatario a los meros efectos del cumplimiento del contrato, con la **finalidad** de realizar las actuaciones necesarias para el **“desarrollo, organización y gestión de los campamentos ofrecidos en el marco de la campaña de verano 2022, de la Dirección General de Juventud, dirigidos a jóvenes de entre 12 y 30 años, durante los meses de junio, julio y agosto de 2022”** con el alcance determinado en el objeto de esta contratación. Esta finalidad de tratamiento tiene la consideración de esencial para la contratación a los efectos de lo previsto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público

El contratista cumplirá con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal que resulte de aplicación, en concreto el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos o RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como aquellas disposiciones de desarrollo de las normas anteriores o cualesquiera otras aplicables en materia de Protección de Datos que se encuentren en vigor en el momento de la adjudicación de este contrato o que pudieran estarlo durante su vigencia. Esta obligación del futuro





Dirección General de Juventud  
CONSEJERÍA DE FAMILIA,  
JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

contratista tiene la consideración de condición especial de ejecución, en relación con lo previsto en el artículo 202 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y al mismo tiempo de requisito esencial para la contratación a los efectos de lo previsto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 de dicha ley.

Madrid, a fecha de la firma

EL DIRECTOR GENERAL DE JUVENTUD

Fdo.: Nikolay Yordanov



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv)  
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1276446591571180280373**